



El CGPJ considera que es imposible garantizar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Consejo Fiscal

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy por unanimidad el informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de **hombres y mujeres en órganos de decisión**. En su informe advierten que existen contradicciones entre la Ley Orgánica del Poder Judicial y esta norma. Igualmente, consideran que es imposible de cumplir la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en el Tribunal Constitucional y en el Consejo Fiscal, en los términos establecidos por la ley.

En relación con la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que se refiere a la elección de los vocales del CGPJ, el informe alerta de la **disfunción que puede ocasionar la contradicción existente entre el contenido del anteproyecto y la Ley Orgánica del Poder Judicial** vigente, tras la reforma de diciembre de 2018. La LOPJ, cuya aplicación práctica en este punto no se producirá hasta que no se lleve a cabo la renovación del CGPJ, exige a las Cortes Generales que la designación de los veinte vocales del órgano de gobierno de los jueces se lleve a efecto conforme al principio de **presencia paritaria entre hombres y mujeres**. Por el contrario, el anteproyecto incorpora en el art. 567 de la LOPJ el concepto de "presencia equilibrada", razón por la que recomienda al prelegislador "**analizar la disfunción que puede llegar a provocar la coexistencia** de dos textos proyectados con un ...